



ASESORÍA JURÍDICA.  
FSM/MJC.

1

CONSTITUYE GRUPO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL "XV ENCUENTRO DE FARMACOVIGILANCIA DE LAS AMÉRICAS" Y DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001142 08.05.2018

SANTIAGO,

**VISTOS** estos antecedentes; Providencia Interna N° 1051, de fecha 25 de abril de 2018; Providencia N°903, de fecha 24 de abril de 2018 de la Jefa de Gabinete; Memorandum N° 474, de fecha 11 de abril de 2017, del Jefe (S) del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos; y,

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO:** Que, el Instituto de Salud Pública de Chile es la autoridad sanitaria encargada de la vigilancia de la seguridad de las especialidades farmacéuticas, registradas y de aquellas que no estando registradas, han sido autorizadas para su uso en investigación científica o provisional. De esta forma, el Instituto debe monitorear eventos adversos que puedan ser reportados de acuerdo a requerimientos establecidos, además de desarrollar inspecciones para verificar el Sistema de Farmacovigilancia de los titulares de los registros sanitarios, así como, en razón de una planificación anual para inspeccionar de acuerdo a criterios de riesgos.

**SEGUNDO:** Que, en este contexto, nuestro país fue designado como sede del "XV Encuentro de Farmacovigilancia de las Américas", el que albergará, además otros tres eventos relacionados, como son el "IX Foro Internacional de la Red de Centros de Información de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe (CIMLAC)", el "7° Global Vaccine Safety Initiative (GVS) Meeting de OMS", así como también, el "11° GVS Strategic Priority Group Meeting de OMS". Dichas actividades se realizarán entre los días 8 y 12 de octubre del año en curso.

**TERCERO:** Que, en las actividades señaladas en el considerando anterior, al Instituto de Salud Pública de Chile le corresponde el rol de organizador, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Organización Panamericana de la Salud, por lo que se requiere formar un grupo de trabajo que se dedique a la planificación y ejecución de las mismas.

**CUARTO:** Que, en virtud de lo expuesto y por razones de buen servicio; y,

**TENIENDO PRESENTE,** los artículos 60 y 61 letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2.005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 54, de 2018, del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN.**

**UNO. CONSTITÚYESE UN GRUPO DE TRABAJO** para la organización del "XV Encuentro de Farmacovigilancia de las Américas", a desarrollarse en Chile entre los días 8 y 12 de octubre del año 2018.

**DOS. DESÍGNASE**, como integrantes del "Grupo de Trabajo", a las siguientes personas:

- Jefe del Subdepartamento de Farmacovigilancia del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, quien actuará como coordinador.
- Coordinador de Asuntos Regulatorios del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Sección de Farmacovigilancia del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Sección Vacunas del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Sección Información de Medicamentos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional o su representante.
- Jefe del Subdepartamento de Abastecimiento del Departamento de Administración y Finanzas o su representante.
- Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales o su representante.

**TRES.** Este grupo de trabajo o cualquiera de sus integrantes, podrán ser convocados a reuniones de coordinación por el Jefe del Subdepartamento de Farmacovigilancia del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, a iniciativa propia o por cualquiera de sus miembros.

Anótese, comuníquese y notifíquese.



**DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME**  
**DIRECTORA (S)**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

02/05/2018  
Resol A1/N° 492.  
ID N°422897.



Distribución:

- Dirección. ✓
- Jefe del Subdepartamento de Farmacovigilancia del Departamento ANAMED.
- Coordinador de Asuntos Regulatorios del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Sección de Farmacovigilancia del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Sección Vacunas del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Sección Información de Medicamentos del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Jefe del Subdepartamento de Abastecimiento del DAF.
- Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales
- Asesoría Jurídica.
- Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Organización Panamericana de la Salud.
- Unidad de Relaciones Internacionales.
- Subdepartamento de Gestión de Personas.
- Gestión de Trámites.





ASESORÍA JURÍDICA.  
FSM/MJC.

1

CONSTITUYE GRUPO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL "XV ENCUENTRO DE FARMACOVIGILANCIA DE LAS AMÉRICAS" Y DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001142 08.05.2018 /

SANTIAGO,

VISTOS estos antecedentes; Providencia Interna N° 1051, de fecha 25 de abril de 2018; Providencia N°903, de fecha 24 de abril de 2018 de la Jefa de Gabinete; Memorandum N° 474, de fecha 11 de abril de 2017, del Jefe (S) del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos; y,

CONSIDERANDO.

**PRIMERO:** Que, el Instituto de Salud Pública de Chile es la autoridad sanitaria encargada de la vigilancia de la seguridad de las especialidades farmacéuticas, registradas y de aquellas que no estando registradas, han sido autorizadas para su uso en investigación científica o provisional. De esta forma, el Instituto debe monitorear eventos adversos que puedan ser reportados de acuerdo a requerimientos establecidos, además de desarrollar inspecciones para verificar el Sistema de Farmacovigilancia de los titulares de los registros sanitarios, así como, en razón de una planificación anual para inspeccionar de acuerdo a criterios de riesgos.

**SEGUNDO:** Que, en este contexto, nuestro país fue designado como sede del "XV Encuentro de Farmacovigilancia de las Américas", el que albergará, además otros tres eventos relacionados, como son el "IX Foro Internacional de la Red de Centros de Información de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe (CIMLAC)", el "7° Global Vaccine Safety Initiative (GVSII) Meeting de OMS", así como también, el "11° GVSII Strategic Priority Group Meeting de OMS". Dichas actividades se realizarán entre los días 8 y 12 de octubre del año en curso.

**TERCERO:** Que, en las actividades señaladas en el considerando anterior, al Instituto de Salud Pública de Chile le corresponde el rol de organizador, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Organización Panamericana de la Salud, por lo que se requiere formar un grupo de trabajo que se dedique a la planificación y ejecución de las mismas.

**CUARTO:** Que, en virtud de lo expuesto y por razones de buen servicio; y,

**TENIENDO PRESENTE**, los artículos 60 y 61 letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2.005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 54, de 2018, del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

**UNO. CONSTITÚYESE UN GRUPO DE TRABAJO** para la organización del "XV Encuentro de Farmacovigilancia de las Américas", a desarrollarse en Chile entre los días 8 y 12 de octubre del año 2018.

**DOS. DESÍGNASE**, como integrantes del "Grupo de Trabajo", a las siguientes personas:

- Jefe del Subdepartamento de Farmacovigilancia del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, quien actuará como coordinador.
- Coordinador de Asuntos Regulatorios del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Sección de Farmacovigilancia del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Sección Vacunas del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Sección Información de Medicamentos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional o su representante.
- Jefe del Subdepartamento de Abastecimiento del Departamento de Administración y Finanzas o su representante.
- Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales o su representante.

**TRES.** Este grupo de trabajo o cualquiera de sus integrantes, podrán ser convocados a reuniones de coordinación por el Jefe del Subdepartamento de Farmacovigilancia del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, a iniciativa propia o por cualquiera de sus miembros.

Anótese, comuníquese y notifíquese.



**DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME**  
**DIRECTORA (S)**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

02/05/2018  
Resol A1/N° 492.  
ID N° 422897.

**Distribución:**

- Dirección.
- Jefe del Subdepartamento de Farmacovigilancia del Departamento ANAMED.
- Coordinador de Asuntos Regulatorios del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Sección de Farmacovigilancia del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Sección Vacunas del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Sección Información de Medicamentos del Departamento ANAMED.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Jefe del Subdepartamento de Abastecimiento del DAF.
- Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales
- Asesoría Jurídica.
- Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Organización Panamericana de la Salud.
- Unidad de Relaciones Internacionales.
- Subdepartamento de Gestión de Personas.
- Gestión de Trámites.

